

ANUNCIO

Asunto: Requerimiento de subsanación de deficiencias y omisiones observadas en las solicitudes presentadas a XIX premio a los mejores aceites de oliva virgen extra de la provincia de Málaga, cosecha 2019-2020, mediante su publicación en el tablón de Edictos de esta Diputación, en la página web (www.malaga.es) y sede electrónica.

El Diputado de Desarrollo Económico Sostenible, en relación con las solicitudes presentadas en plazo, referentes a la convocatoria del XIX premio a los mejores aceites de oliva virgen extra de la provincia de Málaga, cosecha 2019-2020 (aprobada mediante acuerdo de Junta de Gobierno de 20 de noviembre de 2019, punto núm. 1.1.1, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de 7 de enero de 2020; y bases reguladoras aprobadas mediante acuerdo de Junta de Gobierno de 29 de mayo de 2019, punto núm. 1.4.2, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de 19 de junio de 2019); le requiere a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en la Tabla 1, de acuerdo con lo previsto en el apartado e) de la convocatoria, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto núm. 2196/2019, de 2 de agosto, sobre Delegaciones de la Presidencia en Diputados/as Provinciales, para que en el plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este documento, procedan a subsanar los defectos que se indican en la Tabla 1, en relación a los documentos y causas de subsanación recogidas en las tablas 2 y 3.

Tabla 1. ENTIDADES REQUERIDAS PARA SUBSANAR

Entidad	Causa de subsanación				
	1F	9C			
Aceites Castillo de la Estrella de Teba	1F	9C			
Aceites Finca La Torre SLU	1A	2A	3A	4A	1F
Aceites Gil-Luna SL	6D				
Aceites Tapia SL	9C				
Cooperativa Agrícola Ntra. Sra. de las Nieves	8B				
El Labrador, SAT 8064	1E	2E	3E	4E	9B
Fernández Ruiz y Aguilar, SL	9B				
Limonte SCA	H				
Oleícola Burgueña SLU	7B	8B	9B	1G	
Olivarera San José Artesano SCA	9B				
Santa Catalina Mártir SCA	5B	6B	7B	8B	9B
SCA Olivarera y frutera San Isidro (Aceite Periana)	9B				
P. Cimat Álora XXII SL (Molino Aceitero La Molina)	7B	8B	9B		

Tabla 2. DOCUMENTOS A SUBSANAR

N.º	Documento afectado
1	Anexo I (Solicitud/es)
2	Anexo II
3	Anexo III
4	Anexo IV
5	Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA)
6	Registro de Industria Agroalimentaria de Andalucía (RIA)
7	Certificado estar al corriente con Seguridad Social
8	Certificado estar al corriente con Agencia Tributaria (AEAT)
9	Informe de la TGSS con indicación del número medio de trabajadores de la última anualidad concluida

Tabla 3. CAUSA DE SUBSANACIÓN

Letra	Causa
A	No firmado
B	No presentado
C	No corresponde con la última anualidad concluida
D	Documento presentado no es el solicitado. Debe presentarse el certificado de inscripción
E	No firmado por quien ostenta la representación legal
F	Incompleto o inexacto
G	Presenta dos aceites a la misma modalidad (aclarar qué aceite participa)
H	Aclarar la relación entre la propiedad y la marca

Debiendo para ello aportar los documentos requeridos o subsanar los defectos de los mismos, de acuerdo a lo establecido en los apartados e) y f) de la convocatoria aprobada.

De no producirse la subsanación en el plazo mencionado, se entenderá que han desistido de su petición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mediante la publicación de este documento, en el tablón de edictos de esta Diputación, sito en la calle Pacífico, 54, de la ciudad de Málaga, en la sede electrónica y en la página web de esta Corporación (www.malaga.es), se notifica a las entidades solicitantes del contenido del presente requerimiento.

Málaga, a fecha de firma electrónica
El Diputado de Desarrollo Económico Sostenible
Juan Carlos Maldonado Estévez

FIRMANTE

JUAN CARLOS MALDONADO ESTEVEZ (VICEPRESIDENTE I DIPUTADO DELEGACIONES DESARROLLO ECONO Y SOCIAL)

CÓDIGO CSV

c8ed81d197bb628073e62f55f2e6341a9632b2df

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF

******143****

FECHA Y HORA

14/02/2020 09:14:32 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

c8ed81d197bb628073e62f55f2e6341a9632b2df

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0014542_2020_0000000000000000000000002475177

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 13/02/2020 13:55:12

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: c8ed81d197bb628073e62f55f2e6341a9632b2df

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf